

Filiación Extramatrimonial
Ana María Goenaga Jurado
Rad. 2021-00299-00

Secretaría: A despacho de la señora Juez, informando que se hace necesario obtener certificación de la prueba genética de ADN realizada el 19 de enero de 2019 a las parte intervinientes dentro del presente proceso.- Sírvase proveer.
Cali, 2 de febrero de 2022

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
AUTO No. 214**

Cali, dos de febrero de dos mil veintidós.

Proceso: Investigación de Paternidad
Radicación: 76001311000420210029900
Demandante: Cristhian David Yusti Villegas
Demandado: Ana María Goenaga Jurado en representación
de la menor Luciana Goenaga Jurado

Evidenciando el informe secretarial que antecede, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE

Ordénese oficiar al Laboratorio de Identificación Humana FUNDEMOS, a fin de que se sirvan certificar la veracidad de la prueba aportada con el proceso, identificada con código de caso 17229, fecha de toma de muestra 19 de enero de 2021, fecha de ensayo 22 de enero de 2019 y fecha de emisión 23 de enero de 2019 y realizada a los señores Cristhian David Yusti Villegas, Ana María Goenaga Jurado y a la menor Luciana Goenaga Jurado. Adjúntese copia del resultado aportado con el proceso.

Una vez se allegue dicha certificación, se procederá a correr traslado de la misma a la parte demandada.-

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Hros de Luis Edver Guatusmal Enríquez
Rad. 2009-0519-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

48626809facc6bfc4bb3c9e171cc26a5071f2bfdc7ee0f22e4dd70c8e305152

Documento generado en 02/02/2022 01:56:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>